Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

Paraguarí, 05 de marzo de 2021.-

DICTAMEN UOC9 Nº 19 /2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2021– ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI ID: 392.604

Que, la SUB UOC NRO 9 IX REGIÓN SANITARIA , a través de Nota SUBUOC N° 20, ha remitido Carpeta de antecedentes a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo algunos precios referenciales obtenidos de la cotización de históricos de adjudicaciones en portal de contrataciones, solicitudes a potenciales oferentes y precios publicados por empresas on line.

Que, la SUB UOC NRO 9 IX REGIÓN SANITARIA, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003. Se verifico el número mínimo de precios de diferentes lugarespara contar con la cantidad de referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en la Planilla adjunta del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del*

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de históricos de adjudicaciones realizadas en el portal de contrataciones, precios de posibles oferentes y de las páginas donde se publicaban precio y fotografía de los ítems a ser adquiridos, realizando la combinación de tres métodos en la elaboración del precio referencial.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados". Por tanto, con base a lo expuesto, Esta

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

SUB UNIDA OPERATIVA NRO 9 IX REGION SANITARIA concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a su conocimiento para los efectos que correspondan.

Gracie[illegible] Gómez
Encargada SUB U.O.C. N° 9
IX R.S. - Paraguarí

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB U.O.C. N° 9 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ

Es mi dictamen.

CALCULO DE PRECIOS Y ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES ALIMENTOS

Descripcion del Llamado: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9na REGIÓN SANITARIA PARAGUARI ID: 394.602

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	Referencial 1	Referencial 2	Referencial 3	Referencial 4	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO PROMEDIO
				382345	VIDEL SA	MENRO S.A	SUPER STOCK ON LINE		
1	50112001-003	CARNAZA BLANCA envasada por kg	Bolsa	34.000	35.000	No	34.900	***35.500***	34.633
2	50111510-004	PECHUGA DE POLLO x kg	Bolsa	9.450	12.000	11.000		***11.000***	10.817
3	50131702-003	LECHE DE ENTERA EN POLVO envase por 800gr	Caja	28.000	30.000	35.000		***31.000***	31.000
4	50131801-001	QUESO TIPO PARAGUAY x kg	Paquete	23.520	35.000	29.500		***30.500***	29.340
5	50171551-001	SAL FINA xkg	Paquete	1.680	3.500	4.400		***3.250***	3.193
6	50171549-001	YERBA MATE bolsas de 5 kg	Bolsa	36.400	40.000	60.000		***45.500***	45.467
7	50221101-001	ARROZ	Paquete	4.750	4.500	5.600		***5.000***	4.950
8	50151513-001	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL bidon x 5l	Bidon	45.000	38.000	70.000		***51.000***	51.000
9	50161509-002	AZUCAR BLANCA x 5kg	Bolsa	21.750	25.000	31.000		***26.000***	25.917
10	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Bolsa	9.650	13.000	10.500		***11.100***	11.050
11	50171831-002	EXTRACTO DE TOMATE de 1000gr	Tetrapack	6.880	12.000	No	8.600	***9.500***	9.160
12	50192902-001	FIDEOS TALLARIN paq de 5 kg	Paquetes	22.500	25.000	24.800		***24.500***	24.100
13	50192902-001	FIDEOS SPAGUETTI NIDO por paq de 5 kg	Paquetes	22.500	23.000	24.800		***24.000***	23.433
14	50221102-004	HARINA DE TRIGO por paq de 5 kg	Paquete	15.150	20.000	24.000		***20.000***	19.717
15	50131606-002	HUEVO DE GALLINA por plancha de 30	Planchas	15.720	20.000	24.000		***20.000***	19.907
16	50101538-023	TOMATE x kg	cajas	5275	10000	10000		***8.500***	8.425
17	50101538-018	CEBOLLA BLANCA x kg	bolsas	3360	7000	8000		***6.200***	6.120
18	50101538-011	PAPA x kg	bolsas	3585	6000	7000		***5.600***	5.528
19	50101538-009	LOCOTE x kg	bolsas	4107	9000	11000		***8.100***	8.036
20	50101538-024	ZANAHORIA x kg	bolsas	3360	6000	8000		***6.000***	5.787
21	50101538-003	AJO x unidad	bolsas	528	3000	No	2850	***2.800***	2.126

Dr. Angel C...

MINISTERIO DE SALUD PUB... DIREC... IX REGIO... Paragu...